



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la **REGIONAL DISTRITO CAPITAL**, según Estudio Previo solicita autorización para contratar dos (2) profesionales para el Grupo de Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar los servicios profesionales para atender en forma integral al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA en consulta de Odontología General con suficiencia científica y calidad humana, con el propósito de optimizar su estado de salud Oral y realizar seguimiento a sus tratamientos"*.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión del SMA de la Dirección General del SENA, reportó el 29 de Enero de 2020, que la necesidad presentada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido, según comunicación radicada por la Secretaría General con No. 8-2019-099354- de Fecha: 30/12/2019, donde se autorizó la mencionada contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Secretaría General:

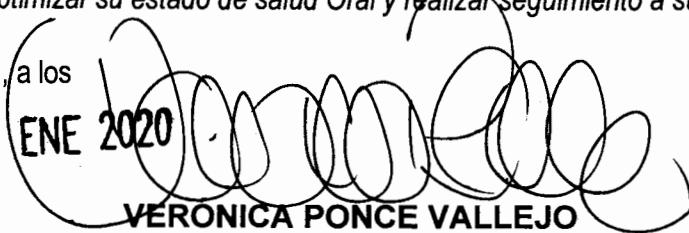
AUTORIZA

A la **REGIONAL DISTRITO CAPITAL** a contratar los servicios de dos (2) profesionales para el Grupo de Servicio Médico Asistencial de la Regional Distrito Capital con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar los servicios profesionales para atender en forma integral al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA en consulta de Odontología General con suficiencia científica y calidad humana, con el propósito de optimizar su estado de salud Oral y realizar seguimiento a sus tratamientos"*.

Dada en Bogotá D.C., a los

30 ENE 2020

E = 0187


VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaría General

Vo. Bo. Alexander Ramírez Medina - Coordinador Grupo del Servicio Médico Asistencial DG
Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. - Abogada Secretaría General 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881